
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

INFORME	PERIODO EVALUADO	FECHA
Informe de evaluación de controles y niveles de aceptación de riesgos Proceso GESTION TECNOLÓGICA	Vigencia 2021	04 de Febrero de 2022

NORMATIVIDAD APLICABLE
<p>Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Artículo 12, literal d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad.</p> <p>Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.</p> <p>ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, <u>evaluación de la gestión del riesgo</u>, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control. (subrayado fuera de texto).</p> <p>ARTÍCULO 2.2.21.5.4 Administración de riesgos. Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas <u>las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo</u>. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos. (subrayado fuera de texto).</p> <p>ARTÍCULO 2.2.21.5.5 Políticas de control interno diseñadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Las guías, circulares, instructivos y demás documentos técnicos elaborados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, constituirán directrices generales a través de las cuales se diseñan las políticas en materia de control interno, las cuales <u>deberán ser implementadas al interior de cada organismo y entidad del Estado (...)</u>. (subrayado fuera de texto).</p> <p>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. VERSIÓN 5. Departamento Administrativo de la Función Pública. Diciembre de 2020.</p>

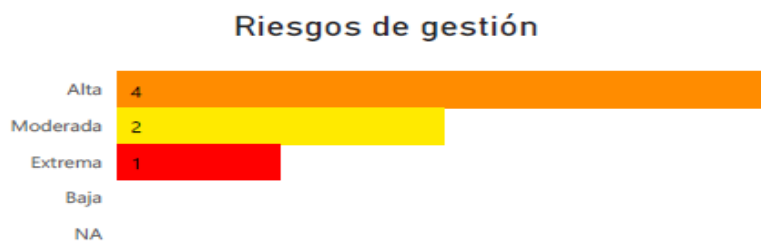
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

MAPA DE RIESGOS 2021

Identificación de riesgos

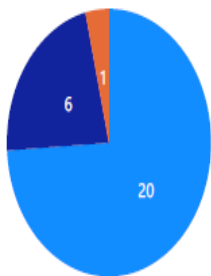
El proceso de GESTIÓN TECNOLÓGICA tiene un total de siete riesgos de gestión identificados. Los riesgos, antes de controles (inherente) están valorados cuatro en zona alta, dos en zona moderada y uno en zona extrema.



Autoevaluación de controles

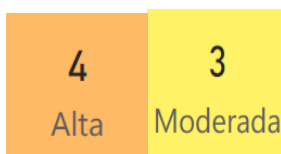
Controles por tipo

● Preventivos ● Detectivos ● Correctivos



En el proceso se tienen identificados 27 controles los cuales se califican como 20 preventivos, 6 detectivos y 1 correctivo. Adicionalmente se observa que los 27 controles son manuales. Los controles están enfocados en el tratamiento de las causas de los riesgos, en la detección de la materialización del riesgo y en el tratamiento de las consecuencias por materialización del riesgo.

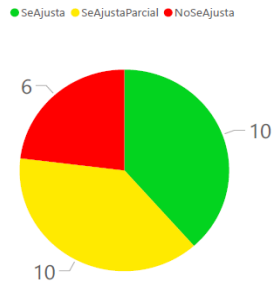
Riesgos posterior a los controles



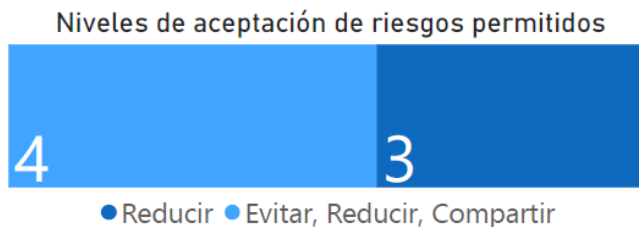
El resultado de los controles existentes sobre los riesgos presenta oportunidades de mejora. El resultado permite observar que 4 riesgos se ubican en riesgo residual en zona alta y 3 en zona moderada

Evaluación del diseño y ejecución de controles

Una vez verificados los controles existentes en el proceso por parte de la Oficina de Control Interno se logra validar que el proceso tiene definidos un total de 26 controles, los 26 son manuales, 25 son preventivos, 1 es detectivo y uno no es control. Al verificar su ejecución (en una de las secretarías que integran el proceso) se observa en la ejecución de controles, que 10 se ajustan a su diseño, 10 se ajustan parcialmente a su diseño y 6 no se ajusta su ejecución a su diseño.

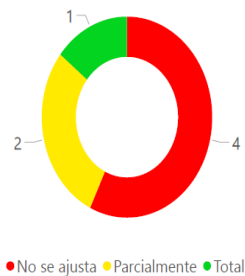


Niveles de aceptación de riesgo (política de administración de riesgos)



De los 7 riesgos del proceso 4 deben enfocarse en EVITAR, REDUCIR O COMPARTIR, mientras que 3 de los riesgos debe enfocarse en REDUCIR.


Cumplimiento de los niveles de aceptación del riesgo



La Oficina de Control Interno evaluó la formulación de los planes de acción de riesgos a fin de verificar ajuste de estos a los niveles de aceptación de riesgos definidos en la política de administración de riesgos según la valoración de riesgo residual. El resultado de dicha evaluación permite observar que 4 de los planes de acción de riesgos no dan cumplimiento a la política, 2 se ajustan parcialmente y 1 cumple con la política de administración de riesgos.

CONCLUSIONES

La autoevaluación que hace el proceso de los controles no es adecuada toda vez que la valoración residual de los riesgos efectuada por el proceso puede ser diferente, dado que la verificación a controles desarrollada por la Oficina de control interno observa que 26 son manuales, 25 son preventivos, 1 es detectivo y uno no es control, diferente a la autoevaluación hecha por el proceso. Asimismo su ejecución se ajusta al diseño en 10 controles evidenciando que lo documentado en el mapa de riesgos se APLICA en el que hacer de las secretarías del

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

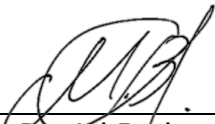
proceso de GESTIÓN TECNOLÓGICA, en 10 control la ejecución, se ajusta parcialmente al diseño y en 6 controles su ejecución no se ajusta a su diseño.

El líder e integrantes del proceso deben replantear el objetivo de 4 planes de acción de riesgos, de tal forma que se dé cumplimiento a los niveles de aceptación de los riesgos de la política. Se requiere evidenciar una gestión efectiva de los riesgos, por esto, es necesario que se establezcan planes de acción de riesgos en función de su valoración residual, esto es, se deben formular para 1) EVITAR los riesgos, 2) REDUCIR la probabilidad o su impacto, 3) COMPARTIR las consecuencias asociadas o bien 4) ACEPTAR el riesgo, la decisión depende de lo que PERMITE la política para cada nivel de riesgo.

Los resultados de este documento deberían ser tenidos en cuenta en la actualización del mapa de riesgos de la vigencia 2022.

Nota: los resultados de evaluación de controles fueron realizados entre el mes de noviembre y diciembre de 2021 por todo el equipo de trabajo de la oficina de control interno

Elaboró

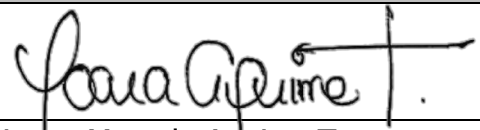


Nombre: Mario Daniel Barbosa Rodriguez
Cargo: Profesional Universitario



Nombre: Jairo Alfredo Sánchez Díaz
Cargo: Profesional Especializado (e)

Aprobó



Nombre: Yoana Marcela Aguirre Torres
Cargo: Jefe de Oficina de Control Interno